

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 79211

Ref. Expediente N° NC2017/0007859

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 2 de agosto de 2017, con el N° NC2017/0007859, por Essity Hygiene and Health Aktiebolag, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ARTÍCULO ABSORBENTE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2015/000001 del 2 de enero de 2015.

Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 808 el 20 de octubre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9750, notificado por fijación en lista el 24 de junio del 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0012540 el 23 de septiembre de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 16 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0012540 del 23 de septiembre de 2021, cumple los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refiere a un artículo absorbente, que difiere del estado de la técnica más cercano, US2014088535, en la disposición de las fibras que contienen polipropileno del material de hoja de cada riel interno, las cuales contienen un agente deslizante, y en donde el material no tejido del material de hoja de cada riel interno comprende una superficie lateral, en donde las fibras que contienen polipropileno de cada uno de los materiales no tejidos son unidas entre sí por un diseño de unión alternante de áreas unidas individualizadas cuyas áreas unidas están en forma de varillas que están dispuestas en la dirección transversal de la superficie lateral,. Adicionalmente, estas



Resolución N° 79211

Ref. Expediente N° NC2017/0007859

diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia un material suave, fuerte y con buena elongación. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 16 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0007859 el 11 de febrero de 2019 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “ARTÍCULO ABSORBENTE QUE COMPRENDE COMPONENTES SUAVES Y LIGEROS NO TEJIDOS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ARTÍCULO ABSORBENTE QUE COMPRENDE COMPONENTES SUAVES Y LIGEROS NO TEJIDOS”

Clasificación IPC: A61F 13/494, A61F 13/475, A61F 13/511

Reivindicaciones: 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el No NC2020/0012540 el 23 de septiembre de 2021.

Titular: Essity Hygiene and Health Aktiebolag

Domicilio: Essity Hygiene and Health Aktiebolag, Mölndals bro 2 GOTEBORG SE- 405 03 VASTRA GOTALAND SUECIA.

Inventores: CARINA HEDLUND, Petter ANDREASSEN, Elisabeth LAKSO y Morgan HANSSON

Solicitud internacional N°: PCT/SE2015/000001 **Fecha:** 2 de enero de 2015.

Vigente desde: 2 de enero de 2015 **Hasta:** 2 de enero de 2035

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

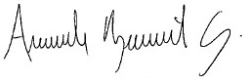
Resolución N° **79211**

Ref. Expediente N° NC2017/0007859

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a Essity Hygiene and Health Aktiebolag, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 3 de diciembre de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.12.03
17:02:23 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un artículo absorbente (1) que tiene un lado que mira hacia el usuario (9) y un lado que mira hacia la prenda (10), en donde el artículo absorbente se extiende en una dirección longitudinal (L) y una dirección transversal (T) y tiene una porción extrema frontal (2), una porción de extremo posterior (3) y una porción de entrepierna (4) situada entre las porciones de extremo (2, 3), donde el artículo absorbente (1) comprende una hoja superior (11), la cual está dispuesta en el lado que mira hacia el usuario (9), una lámina de respaldo (12) dispuesta en el lado que mira hacia la prenda (10), un núcleo absorbente (13) encerrado entre la hoja superior (11) y la hoja posterior (12), y un par de rieles internos (14, 15), que están dispuestos en el lado que mira hacia el usuario (9) y se extienden sustancialmente en la dirección longitudinal (L), la hoja superior (11) es de un material de hoja que tiene un material no tejido con fibras que incluyen polipropileno y cada riel interno (14, 15) es de un material de hoja que tiene un material no tejido con fibras que incluyen polipropileno **caracterizado por que**

el material no tejido de la hoja superior tiene una rigidez (D) de 2,3 a 20 mm /N y el material no tejido de cada riel interno (14, 15) tiene una rigidez (D) de 2,0 a 20 mm/N, en donde la rigidez se mide según el método de prueba de suavidad como se describe en la especificación;

el material no tejido de la hoja superior (11) tiene una suavidad (TS7) menor o igual a 4,5 dB v² rms y el material no tejido de los rieles internos (14, 15) tiene una suavidad (TS7) menor o igual a 5,0 dB v² rms, en donde la suavidad se mide en una superficie de cada material no tejido y de acuerdo con el método de prueba de suavidad como se describe en la especificación; y

el material no tejido de la hoja superior (11) tiene una tersura (TS750) menor o igual a 4 dB v² rms y el material no tejido de los rieles internos (14,15) tiene una tersura (TS750) menor o igual a 7,0 dB v² rms, en la que se mide la suavidad en la superficie de cada material no tejido y de acuerdo con el método de prueba de suavidad descrito en la especificación y

en donde las fibras que contienen polipropileno del material de hoja de la hoja superior y las fibras que contienen polipropileno del material de hoja de cada riel interno, contienen un agente deslizante, y en donde el material no tejido del material de hoja de la

Resolución N° 79211

Ref. Expediente N° NC2017/0007859

hoja superior y el material no tejido del material de hoja de cada riel interno comprende una superficie lateral, en donde las fibras que contienen polipropileno de cada uno de los materiales no tejidos son unidas entre sí por un diseño de unión alternante de áreas unidas individualizadas cuyas áreas unidas están en forma de varillas que están dispuestas en la dirección transversal de la superficie lateral, el diseño de unión alternante de las áreas unidas individualizadas define un área no unida, la superficie de las áreas unidas está en el intervalo de 5-30 % de la superficie total de la superficie lateral y la superficie del área no unida está en el rango de 70-95 % de la superficie lateral de los materiales no tejidos.

2. El artículo absorbente de acuerdo con la Reivindicación 1, en el que los materiales de hoja de la hoja superior (11) y de cada riel interno (14, 15) forman parte de la hoja superior (11) y de los rieles internos (14,15) que se solapan con la porción de entrepierna (4) del artículo absorbente (1).

3. El artículo absorbente de acuerdo con la Reivindicación 2, en el que las partes del material de la hoja superior (11) y de cada riel interno (14,15) están dispuestas en superposición entre sí.

4. El artículo absorbente de acuerdo con la Reivindicación 1, en el que los materiales de la hoja posterior (12) y de cada riel interno (14, 15) forman parte de la hoja posterior (12) y los rieles internos (14, 15) que se solapan con la porción de entrepierna (4) del artículo absorbente (1).

5. El artículo absorbente de acuerdo con la Reivindicación 4, en el que las partes del material de la hoja posterior (12) y de cada riel interno (14,15) están dispuestas junto o en superposición entre sí.

6. El artículo absorbente de acuerdo con las Reivindicaciones 4 o 5, en el que el material de la hoja posterior (12) comprende un material no tejido de fibras.

7. El artículo absorbente de acuerdo con la Reivindicación 1, en el que las fibras contienen un lubricante.

8. El artículo adsorbente de acuerdo con la Reivindicación 7, en el que el lubricante está en una cantidad de 0,1 a 5% en peso.



Resolución N° 79211

Ref. Expediente N° NC2017/0007859

9. El artículo absorbente de acuerdo la Reivindicaciones 1, en el que el agente deslizante es una erucamida.

10. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1, 6 o 8 en el que el material no tejido comprende una capa de material ligado térmicamente

11. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1, 6 o 9 en el que el material no tejido comprende una capa de material soplado en líquido.

12. El artículo absorbente de acuerdo con la Reivindicación 10, en el que el material no tejido comprende dos capas externas de un material ligado térmicamente y una capa intermedia entre las capas exteriores que es de un material soplado en líquido

13. El artículo absorbente de acuerdo con la Reivindicación 11, en el que las fibras de poliolefina comprenden polietileno.

14. El artículo absorbente de acuerdo con la Reivindicación 12, en el que las fibras de poliolefina comprenden polietileno en una cantidad de 5 a 40 % en peso.

15. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 6, 12 o 13, en el que las fibras de poliolefina son fibras bicomponentes.

16. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 6, 12 o 13, en el que las fibras de poliolefina son fibras bicomponentes que tienen un núcleo de polipropileno y una envoltura externa de polietileno.